

## PROGRAMA EURODISEA

El programa EURODISEA permite realizar **intercambios entre jóvenes de las regiones de Europa** participantes en el mismo, que posibilitan a estos beneficiarse de una **formación lingüística** y de un periodo de **prácticas en una empresa extranjera**.

Es un programa de movilidad de intercambio de la Asamblea de las Regiones de Europa (ARE) que ofrece a las **personas jóvenes de entre 18 a 30 años** la posibilidad de adquirir experiencia profesional y personal (aprender una lengua extranjera, mejorar su conocimiento sobre ella, etc.,) mediante la realización de prácticas retribuidas, **entre tres y seis meses**, en empresas de las regiones adheridas al programa Eurodisea.

### ➤ REQUISITOS

- a) Haber nacido o estar empadronado en la Comunitat Valenciana al menos los últimos tres años y tener la nacionalidad española o de alguno de los países europeos activos en el Programa Eurodisea.
- b) Tener una edad comprendida entre los 18 y 30 años (ambos incluidos).
- c) Poseer una cualificación profesional.
- d) Tener un conocimiento básico de un idioma europeo.
- e) Estar inscrito como demandante de empleo.

### ➤ CONDICIONES

- Cada región deberá proporcionar el alojamiento y manutención a los jóvenes que lleguen a su región durante el primer mes de estancia, así como un curso del idioma de la región y actividades de inmersión cultural.
- Todos los participantes dispondrán de Seguros de responsabilidad civil, accidentes y repatriación que proporciona el Secretariado del Programa eurodisea durante todo el periodo del intercambio.
- La asistencia sanitaria de los jóvenes en países de la UE y del EEE estará cubierta por la tarjeta sanitaria europea y/o por un seguro privado, y en los países europeos que no sean miembros de la UE por un seguro privado.
- Durante el primer mes, los jóvenes de la Comunitat Valenciana recibirán una remuneración acorde con el nivel de vida de la región, un curso intensivo del idioma de la región, alojamiento y manutención, participando también en actividades culturales.
- Posteriormente durante el periodo de práctica en la empresa, el alojamiento será facilitado por la región de destino, corriendo a cargo del joven (según región). El participante tendrá que hacer frente a sus gastos hasta que reciba la primera remuneración.

- A la finalización de la práctica, la región de acogida emitirá un certificado acreditativo de la misma, siempre y cuando esta se haya desarrollado dentro de los parámetros que establece el Programa eurodisea y el joven aporte el informe de finalización de la estancia. Dicho informe deberá ser alojado en su perfil en la web tanto en la lengua de la región de acogida como en su lengua materna. Asimismo deberá contestar el cuestionario de evaluación de las prácticas en dicha Web.

### ➤ SOLICITUD

Podrá ser presentada en cualquier momento del año, teniendo una **validez de un año natural desde la fecha de presentación** en el registro de entrada. Si pasado un año el interesado no manifiesta interés en mantener su candidatura, la solicitud será archivada

La solicitud, debidamente cumplimentada en el modelo normalizado disponible en la dirección de internet [www.gva.es/eurodisea](http://www.gva.es/eurodisea), se presentará junto con la siguiente documentación:

- a) Certificado de empadronamiento en la Comunitat Valenciana.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- c) Currículum Vitae en español (preferentemente en modelo Europass).
- d) Documentación acreditativa de la cualificación profesional (Títulos, diplomas, etc).
- e) Certificación acreditativa de inscripción como demandante de empleo en LABORA.
- f) Certificado médico oficial de que se es apto para trabajar g) Una fotografía tamaño carnet.

### ➤ PROCESO DE SELECCIÓN

1. Las solicitudes presentadas se **integrarán en una bolsa de candidatos** que la Comunitat Valenciana propondrá a las diferentes regiones en función de las ofertas de prácticas de dichas regiones, acordes a la cualificación del solicitante.

2. De acuerdo con las ofertas publicadas por las otras regiones, el Servicio del FSE **convocará a los candidatos con el perfil adecuado**, por orden de antigüedad en la fecha de registro de entrada de la solicitud, para la realización de una **entrevista personal** y la cumplimentación del dossier de candidatura en la Web oficial ([www.eurodyssee.eu](http://www.eurodyssee.eu)).

Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación y la idoneidad del candidato, el Servicio del FSE validará y enviará dicho dossier junto con el Currículum Vitae a la región de acogida a través de la intranet de la Web oficial.

3. La selección final la realizará la región de acogida junto con la empresa ofertante de la práctica, que podrá realizar una entrevista telefónica o emplear los medios que considere necesarios para

comprobar la adecuación del candidato para el puesto ofertado, el nivel de idiomas y demás informaciones aportadas por los candidatos.

### ➤ OBLIGACIONES

1. Los candidatos **facilitarán la documentación** que se les requiera por parte del Servicio del FSE así como por la región de acogida o la empresa receptora.
2. La suscripción del documento de candidatura oficial en respuesta a una oferta determinada, obliga al candidato a que, en caso de ser seleccionado, realice la práctica salvo fuerza mayor debidamente justificada. La renuncia a la realización de la práctica o el abandono de forma injustificada, supondrá la baja definitiva en el programa, imposibilitando su participación en cualquier convocatoria futura.
3. Los candidatos finalmente seleccionados tendrán las siguientes **obligaciones**:
  - a) **Aceptación** expresa de las **condiciones** del puesto de prácticas ofertado.
  - b) **Realización de un informe** a la finalización de la estancia y cumplimentación de las encuestas de seguimiento.
  - c) **Asumir los costes del viaje de ida y vuelta** a la región de acogida.
  - d) Siempre que sea posible, colaborar en actividades de difusión del Servicio del FSE relacionadas con el Programa Eurodissea.

### Páginas de interés:

- [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=G21328](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G21328) → Tramite de solicitud
- [https://dogv.gva.es/datos/2014/09/10/pdf/2014\\_8182.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2014/09/10/pdf/2014_8182.pdf) → Bases reguladoras
- <https://eurodyssey.aer.eu/?lang=es> → Web oficial
- <https://eurodyssey.aer.eu/the-regions/> → Regiones participantes